



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 1962
DOÑIHUE, Junio 27 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

3. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

4. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **doña María Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo, grado 15°**, para viajar a la Localidad o ciudad de Rancagua, día miércoles 27 y viernes 29 de junio de 2012, con motivo de realizar compras materiales de oficina, retirar galvanos en Grabados Ramírez y otros

2.- Páguese el viático legal correspondiente con y sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JHT/SSS/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)